



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA A PROVEEDOR CON CONTRATO DE SUMINISTRO A EFECTOS DE ADQUIRIR INSUMOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE LA RESOLUCIÓN N°1445 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 1324

DALCAHUE, 03 de septiembre del 2020.-

VISTOS: El Informe del Director de Desarrollo Comunitario de fecha 02 de Septiembre de 2020 que fundamenta recurrir a determinado proveedor por las circunstancias que en ella se explican y que garantizan la eficiencia y eficacia en el proceso de compra; **la resolución N°1445 del Gobierno Regional de Los Lagos, a través de la cual se transfieren recursos para la ejecución del programa de Subsidio para enfrentamiento crisis Sanitaria Covid-19;** el contrato de suministro de Proveedor que se indica en el considerando, y derivado de las Licitaciones Públicas números 3519-13-LE20, 4403-5-LE20 y 4481-34-L119; el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N°104 del 18/03/2020 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública (Covid-19) en el territorio de Chile; el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N°106 del 19/03/2020 que modifica Decreto 104 referido; el Decreto N°4 de fecha 05 de Enero de 2020 del Ministerio de Salud, mediante el cual se ha decretado alerta sanitaria por el período de un año en nuestro País, otorgando facultades extraordinarias que indica por motivo de emergencia de salud pública a propósito del COVID 19 (Coronavirus) que se declaró Pandemia por la Organización Mundial de la Salud; la Fase IV del brote de Coronavirus (Covid 19) que ha permitido al Presidente de la República y al Ministerio de Salud instruir en el sentido de que sea cada Jefe Superior de Servicio, el que adopte medidas de actuación tendientes a evitar el contagio del Covid-19; las facultades que me entregan los artículos 8°, 12° inciso 4to; 56°, y 66°, todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio 2323 del 12 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2020; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de Alcalde, Rol 148-2016-P-A;

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir insumos de protección personal, herramientas y materiales de ferretería para la ejecución del **programa de Subsidio para enfrentamiento crisis sanitaria Covid-19** y que el **proveedor Irma Verónica Haro Díaz**, cuenta con contrato de suministro de bienes con la Municipalidad de Dalcahue derivados de las Licitaciones **N°3519-13-LE20, 4403-5-LE20 Y 4481-34-L119:**

AUTORÍCESE Y ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra por un valor de **\$12.054.405.-** (doce millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cinco pesos) Iva Incluido, al proveedor **Irma Verónica Haro Díaz**, Rut N° (DIMATEL) para la adquisición de insumos de protección personal, herramientas y materiales de ferretería.-

la cuenta 1140507077.-

IMPÚTENSE los gastos que por este concepto se generen a

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Cultura

JSHS/CIVG/valm